

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de marzo de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúnen los señores Directores miembros del Comité de Auditoría de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** ("la Sociedad"), Sres. **Alberto Daniel Serventich, Ricardo Bertero y Hector Lembeye** en la calle Bouchard 680, piso 17. Preside la presente el Sr. Alberto Daniel Serventich, quien toma la palabra y manifiesta que -conforme es de conocimiento de los presentes- en la fecha se reunirá el Directorio de la Sociedad para considerar la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación anual correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31.12.2021. En virtud de lo expuesto corresponde a este órgano, en cumplimiento de sus obligaciones legales, opinar sobre las mentadas propuestas y proponer su presupuesto para el ejercicio 2022, por lo que plantea se proceda a considerar los temas mencionados. Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Directores proceden a emitir y suscribir el informe que contienen su pronunciamiento sobre las cuestiones tratadas, el que se transcriben a continuación, para su posterior presentación al Directorio, Comisión Fiscalizadora y organismos de control.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2022.

INFORME EJERCICIO ECONÓMICO 2021 **Informe del Comité de Auditoría de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.**

A los señores Accionistas y Directores
de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F y conforme lo establecen las disposiciones vigentes, procedemos a presentarles el Informe para ser publicado junto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, con el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia.

Las principales responsabilidades y competencias del Comité de Auditoría se enmarcan en lo establecido por la CNV, en la Ley de Mercados de Capitales y en lo dispuesto su plan de actuación del ejercicio finalizado en diciembre de 2021.

Para el desarrollo de su trabajo, el Comité de Auditoría ha mantenido reuniones periódicas, a fin de evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, los planes de los auditores externos e internos y su desempeño, así como también, sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas.

No es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la empresa, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre implementación de los sistemas contables, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que dicha responsabilidad es del Directorio de la Sociedad en cumplimiento de sus funciones exclusivas.

En particular las cuestiones abordadas fueron las siguientes:

- *El Comité de Auditoría actuó dando cumplimiento a la normativa aplicable y de acuerdo a su reglamento interno.*
- *Para el desarrollo de su trabajo mantuvo reuniones periódicas en forma presencial, tomando los recaudos necesarios en virtud de las consideraciones epidemiológicas por la incidencia del virus COVID-19. Las reuniones fueron documentadas en actas que se transcriben en el Libro de Comité de Auditoría.*
- *El Comité de Auditoría trabajó en comunicación con la Gerencia General, de quien recibe la mayor colaboración en cuanto le fue solicitado, a fin de aportar ideas en lo relacionado al funcionamiento de los sistemas de control interno.*
- *Se tomó conocimiento del desarrollo de las tareas de auditoría, para lo cual se procedió a: (i) verificar los antecedentes profesionales designados, su trayectoria y el conocimiento específico que tienen del negocio y de los sistemas administrativos contables de la Compañía dado el trabajo desarrollado en ejercicios anteriores; (ii) revisar el plan general de Auditoría Externa y el tratamiento dado a temas claves, considerando los comentarios y recomendaciones formulados por los auditores externos y considerado los informes de revisión limitada emitidos en oportunidad de los balances trimestrales, y el informe de auditoría anual; (iii) comprobar la presentación de las declaraciones juradas requeridas por el art. 104 de la Ley N° 26.831, informando datos personales, profesionales y sanciones de las que hubieran sido pasibles de índole penal, administrativo o profesional.*
- *Se tomó conocimiento del plan general de auditoría externa anual lo realizado por la Auditoría Externa Anual a cargo de la firma Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, miembro de BDO International Limited y la conclusión de su trabajo en el marco del Informe emitido bajo NIA 700, en cumplimiento de los requerimientos del artículo 28 de la Resolución General N° 762 emitida por la Comisión Nacional de Valores con fecha 10/09/2018, preparado conforme lo provisto en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, particularmente las NIAs 260 y 265. Por su parte, en atención a lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para los ejercicios finalizados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020, el informe de los estados financieros emitidos por el auditor incluye cuestiones clave de auditoría conforme las normas sobre las Cuestiones Clave de Auditoría (KAM en sus siglas en inglés).*
- *Se evaluó el resultado de los exámenes de los auditores externos y sus conclusiones sobre la confiabilidad del control interno, del sistema administrativo contable y de la información financiera o de otros hechos significativo no habiendo observaciones significativas que informar a la fecha de evaluación.*
- *En atención a las observaciones formuladas en el informe de auditoría externa respecto del ejercicio contable 2019, que se referían al encuadre del Entorno de Tecnología de los sistemas de la compañía, se procedió a actualizar el plan de contingencias por lo cual dicha observación no continúa en el 2021, considerándose que se mitigaron los riesgos oportunamente observados.*
- *En cumplimiento de la normativa aplicable, se analizó la independencia de los auditores externos respecto de la Sociedad, considerando para ello los antecedentes profesionales, la declaración de independencia presentada ante la CNV respecto de la Sociedad y las políticas de independencia adoptada, el análisis de los servicios brindados por considerando que ninguno de ellos comprometió la relación de independencia entre la Compañía y Auditoría Externa, de acuerdo a lo normado por la CNV y el hecho de no haber tomado conocimiento sobre la existencia de cuestionamientos u observaciones que los organismos de control hubiesen formulado al momento de elección.*
- *Se supervisó la aplicación de políticas en materia de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad. A tal fin se mantuvo reuniones con gerencias críticas identificando el adecuado funcionamiento de las medidas que se adoptaron para una apropiada administración de los diferentes aspectos y riesgos que afectan el desarrollo del trabajo y la actividad del negocio, en especial aquellas que fueron efectuadas como consecuencia del aislamiento social decretado por el virus Covid -19. A tal fin, hemos encontrando razonable y adecuado*

lo realizado hasta el momento por la Sociedad en materia de riesgos, no habiendo tomado conocimiento de algún hecho relacionado con el tema que por su relevancia deba ser mencionado.

- El Comité de Auditoría tuvo reuniones con las Gerencias a fin de interiorizarse y evaluar los distintos aspectos relacionados con el sistema administrativo-financiero de la compañía y la fiabilidad del mismo, a fin de asegurar la integridad de la información financiera y de otra información que sea requerida por los organismos de control.
- Se supervisó la continuación del cumplimiento de las medidas adoptadas de distanciamiento social, la revisión de los controles claves y excepcionales ante dicha situación. Para ese objetivo, el Comité se reunió con los responsables de las áreas más críticas de la Compañía, a fin de tomar conocimiento de su accionar y de las diferentes medidas que se han adoptado, en materia de control, información de hechos relevantes al mercado, cumplimiento de regulaciones laborales, sanitarias, trabajo a distancia, gestión de negocios y modificaciones introducidas por efecto del virus Covid -19.
- Se revisaron y analizaron los estados contables con los niveles gerenciales de la Sociedad. Corresponde destacar que el auditor informó la inexistencia de errores no corregidos.
- Se procedió a evaluar la confiabilidad de toda la información tanto económica como financiera y todo otro hecho presentado a los organismos de control. De dicha verificación no surgió ninguna observación de importancia que realizar con respecto a los mismos, no siendo ésta una opinión profesional con respecto a los mismos, tarea ésta desarrollada por los auditores externos y la Comisión Fiscalizadora, sin señalamientos sobre los procedimientos y sus resultados relacionados con la supervisión desarrollada.
- Se analizó la inexistencia de transacciones con partes relacionadas conforme criterios establecidos en el artículo 72 de la Ley N° 26.831. La responsabilidad del Comité de Auditoría en esta materia, consiste en opinar a requerimiento del Directorio o cualquiera de sus integrantes y en forma previa a la decisión del Directorio, si las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas por montos relevantes (entendiéndose a aquellos que superen el 1% del Patrimonio Neto medido según el último balance aprobado de la Sociedad), son similares a las condiciones normales y habituales de mercado entre partes no relacionadas.
- Por su parte, el auditor informó que, no se han identificado transacciones inusuales con las partes controladas y vinculadas, fuera del giro del negocio y/o significativas las que sugerirían la existencia de un riesgo material en función a lo establecido en las NIA 315 y 550 y que, revisado que fuera el tratamiento otorgado a las adquisiciones de subsidiarias en el exterior, no tiene observaciones que formular en cuanto al procedimiento aplicado por la Compañía.
- Se supervisó el funcionamiento del sistema de control interno de la compañía. De dicha supervisión se detectó un normal de auditoría en: Previsión para deudores incobrables; Vidas útiles de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles; Recuperabilidad de Activos Intangibles – Gastos de desarrollo; Provisión para juicios y contingencias; Impuesto a las ganancias - modificación de alícuotas aplicables a los activos y pasivos diferidos en virtud de la nueva Ley y el esquema progresivo en función de futuras ganancias imponibles; y, significativo en Reconocimiento de ingresos – provisiones por bonificaciones y descuentos.
- Se analizó con la Gerencia de RRHH el cumplimiento de los procedimientos específicos de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias en la Sociedad, como así también, la capacitación y procedimientos de evaluación y comunicación interna. Se monitoreo el funcionamiento de los mecanismos establecidos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética y su tratamiento. En base al trabajo realizado, llevado a cabo con el objetivo y alcance señalados, el Comité no ha tomado conocimiento de alguna cuestión, que a su criterio signifique apartarse de las normas de conducta y legales, concluyendo que lo actuado por la sociedad en este tema resulta adecuado.
- Adicionalmente el Comité de Auditoría destaca que durante el ejercicio no se informó respecto de la realización de operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales ni con sus accionistas con tenencia de acciones Clase A.
- Se analizaron las remuneraciones de todos los empleados encontrándose que están acordes a las de mercado para los mismos niveles en empresas de primera línea.
- La propuesta de retribuciones al Directorio devengadas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, será puesta a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas. Este Comité ha verificado que se han tomado en consideración las normas al respecto de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y correlativas normas de la Comisión Nacional de Valores, y que dichas retribuciones son razonables teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, su dedicación permanente, competencia y reputación profesional, así como que también son adecuadas al valor de sus servicios en el mercado; sin abrir juicio respecto de los honorarios asignados a los directores independientes miembros de este Comité.
- Con respecto a los honorarios, a valores nominales, por los servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, se informa que los mismos han sido los siguientes:

Información para el acta ejercicio 2021:

- Con respecto a los honorarios, a valores nominales, por los servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, se informa que los

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (1)	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL FACTURA
Servicios de auditoría Anual 2021	\$ 1,348,650.00	\$ 1,419,909.75
Otros servicios	\$ -	\$ -
Total	\$ 1,348,650.00	\$ 1,419,909.75

(1) Los honorarios totales por la revisión anual 2021 sin impuestos, ascienden a \$ 2.793.300 encontrándose la diferencia entre lo facturado y el total de los honorarios provisionado al cierre del ejercicio.

FISCINA LAURA ADRIANA	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL FACTURA
Servicios de auditoría Intermedios 2021	\$ 748,000.00	\$ 748,000.00
Otros servicios	\$ 89,800.00	\$ 89,800.00
Total	\$ 837,800.00	\$ 837,800.00

Remanente por el Balance al 31.12.2020

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL FACTURA
Servicios de auditoría Anual 2020	\$ -	\$ -
Otros servicios	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ -

Basados en nuestras revisiones, análisis efectuados e informes considerados, y sujetos a las limitaciones del rol del Comité de Auditoría mencionado en el presente, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto las materias de nuestra competencia. En función de lo realizado, el Comité de Auditoría concluye el trabajo desarrollado en el ejercicio 2021 por Auditoría Externa ha sido adecuado y satisfactorio.

Sin otro motivo, saludamos a Uds. Atte.

Asimismo se resolvió autorizar al **Sr. Alberto Daniel Serventich** para firmar en representación del Comité de Auditoria ambos informes, para satisfacer los requisitos legales o administrativos sobre los que se requiera la intervención de este Comité. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 08:50 horas.

Firmado: Alberto Daniel Serventich, Ricardo Bertero y Hector Lembeye.